

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA			
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 5 ANTIOQUIA CHOCÓ			
COMITÉ:	ACTA DE PUBLICACIÓN RESULTADOS PIDAR 705 DE 2024			
FECHA DE REUNIÓN:	02	09	2025	HORA: 10:40 am – 11:30 am

ACTA PUBLICIDAD RESULTADOS

OBJETIVO:	Publicación de los resultados de la Mesa Técnica de Evaluación de Proponentes en PIDAR con Resolución número 705 de 2024 denominado TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 001 PARA EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE E INSTALACIÓN COMPLETA DE 54 UNIDADES DE CABLE VÍA, CADA UNA CON UNA LONGITUD DE 100 METROS PARA EL TRANSPORTE DEL PLÁTANO DE FINCA A EMPACADORA; PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”; cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR con Resolución No. 353 de 2022; de conformidad con los Términos de Referencia por ejecución del Plan Operativo de Inversión POI.
PARTICIPANTES:	-Eliana Teresa Zambrano Almansa -directora encargada UTT N°5 - Luis Eduardo Henao - Representante Legal ASUAP
ASISTENTES:	- Eliana Teresa Zambrano Almansa -directora encargada UTT N°5 - Luis Eduardo Henao - Representante Legal ASUAP -Tania Yulieth Rojas Figueroa delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP. -Juan Fernando Hernández Gómez-delegado presidencia Contractual -Mileydy Milena Contreras Basto-Apoyo de directora técnica encargada -Saray Tamayo -Apoyo a la supervisión UTT N°5 -Ahibes Miguel Echavez Herrera-Asesor Jurídico de la directora encargada UTT N°5 -Yeimy Paola Dennis Córdoba-Apoyo Financiero - UTT N°5 - Yerly Fernanda Serna Laverde- apoyo a la gestión UTT5 -Paola Andrea Sanchez- Apoyo Jurídico UTT N°5

ORDEN DEL DÍA:

Único: Publicidad resultados Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en el TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 001 PARA EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE E INSTALACIÓN COMPLETA DE 54 UNIDADES DE CABLE VÍA, CADA UNA CON UNA LONGITUD DE 100 METROS PARA EL TRANSPORTE DEL PLÁTANO DE FINCA A EMPACADORA; PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Publicación de los resultados del proceso de evaluación de los proponentes según los TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 001 PARA EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE E INSTALACIÓN COMPLETA DE 54 UNIDADES DE CABLE VÍA, CADA UNA CON UNA LONGITUD DE 100 METROS PARA EL TRANSPORTE DEL PLÁTANO DE FINCA A EMPACADORA; PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”.

La Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución número 705 de 2024 “Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de Tipo Estratégico Nacional identificado con el BP No. 3603 denominado “Fortalecer la competitividad del sector platanicultor fomentando la participación activa de las mujeres de la Organización ASUAP de Turbo, Antioquia”.

Que en atención a lo anterior se establecieron unos TDR, para invitar a las personas públicas y privadas, para que presentaran oferta en el proceso de la referencia.

Que para dicho proceso se establecieron unos requisitos habilitantes y los siguientes criterios de evaluación.

TABLA DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 001 PARA EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE E INSTALACIÓN COMPLETA DE 54 UNIDADES DE CABLE VÍA, CADA UNA CON UNA LONGITUD DE 100 METROS PARA EL TRANSPORTE DEL PLÁTANO DE FINCA A EMPACADORA; PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”.

CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
----------	----------------

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Oferta Económica	70
apoyo a la industria Nacional.	30
Total	100

Descripción de los criterios:

Oferta económica). 11.1. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.3. OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- a) EL CTGL otorgará 30 puntos al proponente quien suscriba y presente el OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, servicios o garantías adicionales en el formato a ser suscrito. Consistente en brindar asesoría y acompañamiento en el proceso de instalación de los 54 sistemas.

NOTA: por cada valor agregado se debe generar un formato para este fin.

RESUMEN DE LA CALIFICACION

El presente Comité Técnico de Gestión Local, realizado en día 02 de septiembre de 2025, en cumplimiento del cronograma de ejecución, del modelo de ejecución y el manual y concordancia con los TDR, y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación concluye; que para este proceso se presentaron tres (3) propuestas:

Primer proponente:

AJM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. el cual NO FUE HABILITADO debido a que el oferente no cumple con el valor total en la experiencia general en cuanto a la sumatoria del mismo, en el **ITEM 9.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, a)EXPERIENCIA GENERAL**, se solicita que: Los proponentes deberán presentar hasta cuatro (4) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en suministro, instalación y montaje de elementos para la construcción de la estructura completa de unidades de cable vía para transporte de musáceas, cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales

legales vigentes a la actual vigencia. Además, no cuenta con el capital de trabajo, el cual como lo expresa el TDR en el ítem **9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE** Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada) En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 60 % del valor del presupuesto oficial.

Segundo proponente:

AGROVIAS Y MONTAJES ZOMAC SAS después de realizar la evaluación de cada uno de los documentos aportados, se solicitaron las siguientes subsanaciones por parte de la mesa técnica de evaluación:

9.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Aportar copias de los contratos de las certificaciones aportadas acompañada de (la copia del contrato) y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique claramente el objeto y el valor de cada uno de los contratos aportados. En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como NO HABILITADA.

9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica: Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo). En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a 1.4 Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones). En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0.6 Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada) En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 60 % del valor del presupuesto oficial.

NOTA 1: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta del año 2023 y estados financieros con notas contables del año gravable 2024.

Se solicita como subsanación aportar los estados financieros donde se especifique claramente (en las notas y/o en el estado mismo) si los valores están expresados en miles

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

de pesos o en millones de pesos, ya que se ha evidenciado inconsistencia entre los estados financieros (en miles) y la declaración de renta (en millones).

El proponente envió las respectivas subsanaciones solicitadas dentro del cronograma de trabajo.

El día 22 de agosto de 2025 se realizó la evaluación de la subsanación aportada por el oferente y se concluyó que no cumplió con lo solicitado, ya que realizando la evaluación no cumple con Capital de Trabajo mayor o igual al 60 % del valor del presupuesto oficial.

Tercer proponente:

MARY ISABEL PANIAGUA GÓMEZ: En la mesa de evaluación y verificación de requisitos habilitantes se pudo concluir que el proponente proporcione toda la documentación, cumpliendo con todos los requisitos habilitantes de carácter financiero, jurídico y técnico. El oferente presento una propuesta económica por un valor de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS M/CTE (\$628.462.800)** siendo esta escogida con un puntaje de 100 puntos calculado de acuerdo a lo establecido de los TDR (ponderación económica); y como valores agregados los exigidos en los TDR.

MARY ISABEL PANIAGUA GÓMEZ

OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE.

OFERTA ECONOMICA: (**\$628.462.800 COP**)

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Oferta Económica	70	70
Apoyo a la industria Nacional.	30	30
Total	100	100

CONCLUSIÓN

Este Comité Técnico de Gestión Local declara como ganadora la propuesta presentada por **MARY ISABEL PANIAGUA GÓMEZ**, denominada TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 001 PARA EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE E INSTALACIÓN COMPLETA DE 54 UNIDADES DE CABLE VÍA, CADA UNA CON UNA LONGITUD DE 100 METROS PARA EL TRANSPORTE DEL PLÁTANO DE FINCA A

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

EMPACADORA; PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”. con un puntaje de 100, previa revisión y verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los TDR publicados.

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA
Directora (E) Territorial UTT5
Supervisor PIDAR